



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

<u>Asunto.</u>	Apelación de auto
<u>Proceso.</u>	Ordinario Laboral
<u>Radicación Nro. :</u>	66001-31-05-003-2023-00090-01
<u>Demandante:</u>	Banco Comercial Av Villas S.A.
<u>Demandados:</u>	Alexander Rodas

MAGISTRADA PONENTE: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE el recurso de apelación presentado por el demandado contra el **auto** proferido el 24/03/2023 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso especial de fuero sindical de la referencia, a través del cual se declaró no probada la “*excepción previa*” invocada bajo el numeral 5º del artículo 100 del C.G.P. esto es, “*la ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones*”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712/2001.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: [expediente](#)

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456ee017b10577f5fe4cb7e550e87c52af5881a4d0a475035f3eaa6435e6646d**
Documento generado en 18/04/2023 11:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>